

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Abierta la convocatoria de ayudas a la elaboración de planes de gestión forestal para agentes privados

El plazo para solicitar las ayudas concluye el día 10 de julio

Martes, 29 de mayo de 2018

El Departamento de Desarrollo Rural, Administración Local y Medio Ambiente ha abierto la [convocatoria de ayudas](#) a la elaboración de planes de gestión forestal, por un importe total de 20.000 euros, destinadas a agentes privados para la campaña 2018, del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 y que están cofinanciadas por el programa Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). El [plazo para solicitar las ayudas](#) concluye el día 10 de julio.

Estas ayudas se destinarán a fomentar formas de cooperación entre, al menos, dos entidades privadas. Además, están dirigidas a elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes, o bien a la redacción de los documentos de planificación de dos o más montes de titularidad privada.

Con estas medidas se quiere gestionar la superficie forestal de manera equilibrada y favorecer la agrupación y cooperación entre diferentes propietarios privados, facilitar la repoblación forestal y las labores silvícolas, con la construcción y mantenimiento de vías y aprovechamientos forestales, potenciando valores como la conservación de los hábitats en las Zonas de Especial Conservación (ZEC). Se desea, asimismo, la entrada en el sector forestal de personal adecuadamente formado y, en particular, el relevo generacional, además de fomentar la implantación de tecnologías innovadoras y una gestión forestal sostenible.

Plazos de elaboración del Plan de Gestión

La fecha de finalización para la elaboración de los planes de gestión forestal sujetos a las ayudas correspondientes a la campaña 2018 será el 31 de octubre de este mismo año. Para su percepción el beneficiario deberá presentar la solicitud antes del 2 de noviembre de 2018.

Las ayudas a la redacción de los planes de gestión forestal se calcularán sobre el presupuesto y se concederá un 40% a las solicitudes cuya superficie a ordenar en su conjunto sea menor a 50 hectáreas. Este porcentaje se incrementará en cinco puntos cuando se trate de agrupaciones de propietarios formalmente constituidas. Se concederá, asimismo, el 50% cuando la superficie a ordenar en su conjunto sea mayor que 50 hectáreas. Este porcentaje se elevará al 70% cuando se trate de agrupaciones de propietarios formalmente constituidas. Los límites máximos y mínimos de inversión oscilarán entre los 7.000 (siete mil) euros y los 2.000 euros (dos